



OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

AVISO

3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO No. 5 DEL PROCESO DISCIPLINARIO 2020-79

La suscrita Profesional Universitaria de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, en razón a que el documento remitido y objeto de la presente actuación no contiene información de ubicación del quejoso, procede a publicar el presente **AVISO** de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de cumplir con la comunicación del Auto No. 5 del 1º de septiembre de 2020.

Para los efectos, se inserta el contenido de la comunicación:

"(...)

El Director Administrativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el inciso 1 del artículo 76 de la Ley 734 de 2002,

(...)

RESUELVE

PRIMERO: INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria de la radicación **2020-79**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Proceder al correspondiente archivo del expediente.

TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

CUARTO: La presente decisión se comunicará por **AVISO** de conformidad a lo previsto lo en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, en razón a que el documento remitido y objeto de la presente actuación, carece de datos de contacto del quejoso.

CÚMPLASE

(...)"



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija de manera virtual por el término de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del **3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.**, en el Portal Web Oficial de la Alcaldía de Manizales, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>

DIANA LORENA RODRÍGUEZ AGUIRRE

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

Alcaldía de Manizales